



**ACTA N° 13**

En la ciudad de Artigas, a los siete días de julio de dos mil veintiuno, siendo la hora 19.40 se reúne la COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTAS Y PRESUPUESTO. Actuando en la Presidencia su Titular, Edila GABRIELA BALBI, en la Secretaría su Titular, Edil MANUEL CARAM. Asisten los Ediles Titulares: DAVID DA COSTA, NICOLÁS ROMERO, y PABLO MARTINS en representación del Edil Titular JOSÉ L. GONZÁLEZ. Ocupa la banca de la Edila Titular, ESTELA FERREIRA, el suplente de Edil FERNANDO SORAVILLA. Ocupa la banca del Edil Titular DANIEL ARGAÑARAZ, la suplente de Edil CECILIA UMPIÉRREZ.

Total 7 Ediles en Sala.

Falta con aviso el Edil Titular, JOSÉ L. GONZÁLEZ.

Participa a través de la plataforma digital ZOOM el suplente de Edil, MARIO GUSTAVO DOS SANTOS.

Ingresa a Sala habiendo comenzado la reunión la Edila Titular, ESTELA FERREIRA.

Asiste el Presidente de la Corporación, Edil ALEJANDRO SILVERA.

Asiste el Asesor Contable de la Junta, Cr. Ec. RODNEY L. GREEN.

Actúan en Secretaría: la Directora General de Secretaría (I) y el Jefe Administrativo (I) VÍCTOR A. VERA.

Por el Departamento de Taquigrafía el Especialista III FERNANDO ETCHEVERRY, y las Especialistas IV: LILIÁN ESCOBAR, MONICA C. ARBIZA, ERLINDA MONTERO y CARMEN PAZ.

***\*Aprobación del Acta N° 11.***

***-Se vota 7 en 7 Afirmativa - Unanimidad.***



SRA.PRESIDENTA.- Señores Ediles, estando en hora y en número damos inicio a la Sesión, para la cual hemos sido convocados.

SR.SECRETARIO.- Buenas noches. Me permito sugerir a los compañeros integrantes de la Comisión que a partir de la semana que viene agreguemos un día más de reunión, o sea, que comencemos a reunirnos los días lunes, miércoles y viernes a partir de las 19.30 horas, a fin de acelerar nuestro trabajo.

Pienso que no estamos atrasados, llevamos aprobado más de un tercio del articulado, pero cuanto antes terminemos creo que es mejor para todos.

Lo hago como moción.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles la propuesta realizada por el señor Edil Manuel Caram.

*(Ingresa a Sala la Edila Titular Estela Ferreira y se retira el suplente de Edil Fernando Soravilla)*

SR.N.ROMERO.- Debemos tener en cuenta que este viernes se reúne la Comisión de Legislación y el de la próxima semana tenemos reunión del Plenario.

SR.D. DA COSTA.- Una idea, si el miércoles nos reunimos dos horas.

SR.N.ROMERO.- O nos reunimos el jueves.

SRA.C.UMPIÉRREZ.- Sí, puede ser lunes, miércoles y jueves de la semana que viene.

SR.D.DA COSTA.- Podemos hacer el lunes una hora y miércoles dos horas.

SR.N.ROMERO.- ¿Y si extendemos a dos horas las reuniones de la Comisión?

SRA.C.UMPIÉRREZ.- También.

SR.A.SILVERA.- Yo diría que primero vemos hasta dónde avanzamos hoy y después definimos lo demás.

SRA.PRESIDENTA.- Bien. Proseguimos con la lectura del articulado.

*(Se lee el Artículo 82 -Vehículos brasileños: disposición especial)*

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

*(Se lee el Capítulo III Sanciones - Artículo 83 (Circulación con falta de pago)*



Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 84 (Infracción por reducción de alícuota)***

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 85 (Chapas de pruebas vencidas)***

Está a consideración el artículo 85°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 86° (Infracciones con intenciones de defraudar)***

Está a consideración el artículo 86°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 87°.- Infracción por chapa matrículas no identificables)***

Está a consideración el artículo 87°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 88°.- Fiscalización)***

Está a consideración el artículo 88°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.



***(Se lee el Artículo 89°.- Autos abandonados en la vía pública)***

Está a consideración el artículo 89°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

***-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-***

Proseguimos.

***(Se lee el Título 4. TASAS DEPARTAMENTALES Y OTROS. CAPÍTULO I. TASAS Y PRECIOS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. (Se lee el Artículo 90°.- Hecho imponible)***

Está a consideración el artículo 90°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

***-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-***

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 91°.- Actuaciones ante dependencias de la Intendencia y Municipios)***

Está a consideración el artículo 91°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

***-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-***

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 92°.- Testimonios y certificados)***

Está a consideración el artículo 92°.

**SR.A.SILVERA.-** Actualmente la unidad reajutable está en \$ 1337.

En el Presupuesto anterior estaba 0,75 UR. Diría de mantener los mismos valores, no creo que haya ninguna circunstancia que obligue a aumentar el valor al doble de lo que estaba, es muy poco lo que se usa, para de repente pedir un testimonio, un certificado, por ejemplo, de si una persona adeuda algún impuesto, pasar de cobrarle 0,75UR; que vendría a ser más o menos unos \$ 900, para pasarle a cobrar más de \$ 2.000; me parece que no...

Yo propongo mantener lo que estaba en el Presupuesto anterior, que era 0,75 UR.

**SRA.PRESIDENTA.-** Si no hay objeciones pasamos a votar con la modificación propuesta.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

***-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-***

Proseguimos.



***(Se lee el Artículo 93°.- (Testimonios, certificados y documentos del Registro de Estado Civil)***

Está a consideración de los señores Ediles.

SR.A.SILVERA.- Presidenta, lo mismo. Sugiero mantener lo que estaba en el anterior, que era 0,06.

En la Oficina de Registro Civil, por ejemplo, para obtener la credencial es gratis, pero hay otros trámites, para hacer sucesiones u otro tipo de trámites que la gente necesita, ya hoy 0,10 son \$ 140.

Me parece que ya está todo digitalizado en el Registro de Estado Civil; es un trámite que simplemente lo buscan en un índice que tienen y lo expiden. No entiendo por qué estar variando ese monto; porque en realidad el gasto ya se hizo con el Presupuesto anterior, ya está todo indizado, todo incorporado al sistema informático, escaneadas las actas; eso ya sale automáticamente en la impresora.

Pienso que no hay nada que indique que tenga que aumentarse a prácticamente el doble, yo dejaría en 0,06.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles.

Votamos el Artículo 93° con la modificación, de dejarlo igual al anterior.

SR.SECRETARIO.- No, como está ahora.

SRA.PRESIDENTA.- Claro, como está ahora, dejarlo igual al vigente.

SR.A.SILVERA.- Con la tasa de 0,06.

SRA.PRESIDENTA.- Sí, sí, de 0,06.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 94°.- (Exoneraciones)***

Jubilaciones y asignaciones familiares, ¿sacaron? En el que está vigente dice: “y asignaciones familiares”. ¿O estoy leyendo mal?

(Dialogados)

Le agregamos.

SR. JEFE ADMINISTRATIVO (I).- Pensiones, jubilaciones y asignaciones familiares, en el inciso c).

SRA.PRESIDENTA.- Después el d) sigue igual.

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 94° con el agregado.

Si no hay objeciones pasamos a votar.



Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

**(Se lee el Artículo 95°.- Expedientes paralizados)**

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

**(Se lee el Artículo 96°.- Derecho de Archivo)**

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 96°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

- (7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

**(Se lee el Artículo 97°.- Contralor)**

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 97°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

- (7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

**(Se lee el Capítulo II. Tasas y Precios por Servicios Remunerados y Autorizaciones Artículo 98°.- Permisos para cercar inmuebles rurales)**

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 98°

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

**(Se lee el Artículo 99°.- Trazado, nivelación y delineación de vías de tránsito)**

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 99°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

- (7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

**(Se lee el Artículo 100°.- Tasas por estudio o aprobación de planos de fraccionamiento)**



-----  
Está a consideración de los señores Ediles el artículo 100°.

SR.A.SILVERA.- Una aclaración; yo creo que no hace a los ingresos de la Intendencia, pero sí nos trajo bastantes problemas, como fue el famoso caso de los Sbardello, cuando ellos no habían abonado la tasa por subdivisión de predios e igual se siguió el expediente.

Digo que le agreguemos donde dice “Toda presentación de solicitud de fraccionamiento, o reparcelamiento, deberá presentar conjuntamente con los planos, soporte digital en PDF, *y no se dará el trámite hasta tanto se compruebe el pago de la tasa correspondiente*”.

Por lo menos que quede escrito, porque se discutió mucho el tema de si seguía o no.

SRA.PRESIDENTA.- ¿Podría repetir el agregado?

SR.A.SILVERA.- “Toda presentación de solicitud de fraccionamiento, o reparcelamiento, deberá presentar conjuntamente con los planos, soporte digital en PDF *y no se dará trámite al mismo mientras no se acredite el pago de la Tasa correspondiente*”.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles el Artículo 100 con el agregado.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 101 - Permiso de construcción)***

Está a consideración de los señores Ediles.

SR.A.SILVERA.- Una precisión. Me parece que hace bien a lograr el entendimiento correcto del artículo. Donde dice: *Trámite de viabilidad urbanística*, debería ir subrayado y luego de la palabra urbanística dos puntos, porque es un trámite que hay que hacer. Después está el Trámite de viabilidad territorial, sería lo mismo, subrayado y después dos puntos, después sigue el texto. Si no, queda colgada esa frase.

Y donde dice: *En todo el territorio de aplicación del Plan*, creo que habría que poner *Plan de Ordenamiento Territorial*.

Creo que se refiere a eso, pero el Plan de Recursos lo puede leer un artiguense como lo puede leer una persona de otro país u otro departamento.



SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles el Artículo 101 con las modificaciones propuestas.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 102 - Firma de profesionales)***

Está a consideración el artículo 102°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 103.- Tasa por derecho a estudio y aprobación de planos)***

Está a consideración el artículo 103°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 104.- Bonificaciones)***

Está a consideración el artículo 104°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 105.- Determinación de metrajes)***

Está a consideración el artículo 105°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 106.- Derechos por otros permisos)***

Está a consideración el artículo 106°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.





***(Se lee el Artículo 107.- Plano de ajuste)***

Está a consideración el artículo 107°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 108°.- (Pago anticipado de los derechos)***

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 108°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 109.- (Habilitación departamental)***

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 109°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 110°.- (Multas sobre Obras sin permiso)***

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 110°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***Se lee el Artículo 111°.- (Condiciones de obra)***

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 111°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 112°.- (Viviendas modestas)***

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 112°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 113°.- (Copia de planos)***



Está a consideración de los señores Ediles el artículo 113°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 114°.- Perforaciones)***

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 114°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

- (7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

***(Se lee el Capítulo III. Tasa por Higiene, Salud y Seguridad. Artículo 115° Registro y Habilitación)***

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 115°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

- (7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 116°.- Precio por Desinsectización, Desinfección y/o Desratización)***

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 116°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

- (7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 117 - Derecho por utilización de veredas)***

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa – Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 118 - Utilización de veredas por bares y similares)***

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.



***(Se lee el Artículo 119 - Obligaciones y limitaciones al permisario)***

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 120 - Autorización para instalación de tanques, surtidores de combustible y otras)***

Esta a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 121 - Tasas de inspección por higiene de locales)***

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

SR.P.MARTINS.- Una pregunta. Con respecto a la prestación de servicio de contralor de higiene, acá estamos dejando afuera hoteles y pensiones, por ejemplo. ¿O no?

SR.A.SILVERA.- Eso estaba en otro artículo, me parece.

SR.P.MARTINS.- Estamos en el 121.

SRA.PRESIDENTA.- Sí, y habla de propietarios de los respectivos comercios, industria o depósito, locales de ventas, fabricación y depósito de bienes, prestación de servicio.

SR.A.SILVERA.- Ya estaba afuera, no hubo modificaciones.

SR.P.MARTINS.- Se dejaría afuera, según lo que tengo en el Presupuesto anterior, a hoteles, barracas, ferreterías, restaurantes. Si estamos aplicando una Tasa de higiene, un contralor, una prestación de contralor, sería bueno que todos aquellos que brindan servicio al público principalmente, tengan ese tipo de contralor.

Independientemente del monto que se quiera aplicar en cuanto a cobro de multas correspondientes o no.

Creo que podríamos ajustar un poco ahí.

SRA.PRESIDENTA.- Para mí entraría en prestación de servicios.

Está a consideración de los señores Ediles.



(Dialogados)

¿Ya se votó? ¿Cómo había quedado la votación?

SR.SECRETARIO.- 7 en 7.

SR.P.MARTINS.- Como va tan rápido la dinámica de la votación, yo pedí para hablar antes de que se pusiera a votación. La dinámica es, se lee y se pasa a votar. Cuando levanté la mano para pedir la palabra, ya todos estaban votando.

Como integrante del Frente Amplio, estoy en contra, porque quiero estudiar un poquito más. Aunque, de repente llegamos al Plenario cuando se trate el Presupuesto y apoyamos la norma como viene, pero quería dejar este punto, como Frente Amplio, en stand by.

Mi voto es negativo. Gracias.

SRA.PRESIDENTA.- Bien, entonces rectificamos la votación. Es 6 en 7 Afirmativa - Mayoría.

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 122°.- Materiales tóxicos o peligrosos)***

Está a consideración el artículo 122°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 123°.- Rematadores o locales de remate)***

SR.A.SILVERA.- Para hacer una aclaración al compañero Edil del Frente Amplio sobre el artículo 121°.

Hice la consulta con el Director de Higiene y me dice que sí, que está todo incluido ahí, ellos hacen la inspección en los hoteles y pensiones, todo en base al área. O sea que la única que está con el área es esta.

SR.P.MARTINS.- No se especifica en el texto acá.

SR.A.SILVERA.- No, pero dice que está todo incluido. Sería prestación de servicios.

SR.P.MARTINS.- Gracias.

SRA.PRESIDENTA.- Aclarado el tema, continuamos.

Está a consideración el artículo 123°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.



***(Se lee el Artículo 124°.- Limpieza de terrenos baldíos)***

Está a consideración el artículo 124°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 125°.- Retiro de escombros)***

Está a consideración el artículo 125°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

SR.A.SILVERA.- Los contenedores de basura no son un lugar no habilitado, pero a veces la gente no entiende eso, ¿no?

Me gustaría agregar acá: “el vertido de escombros en lugares no habilitados, incluidos en los contenedores de basura”. Porque la gente no sabe que no se puede tirar escombros ahí y es común ver como tiran. Entonces, si está escrito y expresamente dicho, tal vez genera un poco más de conciencia.

SRA.PRESIDENTA.- Justamente hoy escuché en la prensa al Director de Higiene decir que encontraron escombros adentro de los contenedores.

SR.A.SILVERA.- Sería: “En lugares no habilitados incluidos en los contenedores de basura”.

SRA.PRESIDENTA.- Está a consideración de los señores Ediles la votación con el agregado.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 126°.- (Limpieza de veredas)***

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 126°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 127°.- (Vertido de basura)***

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 127°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.



Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

**(Se lee el Artículo 128°.- (Talleres mecánicos)**

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 128°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

**(Se lee el Artículo 129°.- (Higiene de camiones)**

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 129°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

**(Se lee el Artículo 130°) (Vehículos de transporte de productos alimenticios)**

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 130°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

(7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

**(Artículo 131°.- (Tenencia Responsable Animales Suelos)**

Está a consideración de los señores Ediles.

SR.P.MARTINS.- En este artículo pasamos de contar con previa anuencia de la Junta Departamental a facultar al Intendente.

Se faculta al Intendente reglamentar la aplicación de multas.

SRA.PRESIDENTA.- De una a tres Unidades Reajustables.

SR.P.MARTINS.- Y en lo previo, digamos, hasta el ejercicio pasado, se mantenía “previa anuencia de la Junta Departamental”.

Como es un tema casi impositivo, o de costo para la ciudadanía, diría de mantener el articulado como viene del período anterior, “con anuencia de la Junta”.

SR.JEFE ADMINISTRATIVO (I).- En el anterior decía “la Intendencia previa anuencia de la Junta...”.



SR.P.MARTINS.- Claro, pero en este no aclara “previa anuencia de la Junta Departamental”. Le agregamos “previa anuencia...” para que pase por la Junta, o queda como está redactado.

Propongo que se incluya “previa anuencia de la Junta Departamental...” mantener como estaba redactado.

SRA.PRESIDENTA.- El vigente dice con la anuencia de la Junta y el nuevo no; dice “Autorízase al Intendente a reglamentar la aplicación de multas...”.

SR.P.MARTINS.- Sería bueno incluir “previa anuencia de la Junta Departamental”.

SRA.PRESIDENTA.- Si no hay objeciones pasamos a votar el Artículo 131, con el agregado propuesto.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

- (5 en 7 Afirmativa-Mayoría) -

Proseguimos.

***(Se lee el Capítulo IV.- (Rifas, Apuestas, Otros Juegos, etc.) Artículo 132°.- (Reglamentación)***

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 132°

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-(7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 133°.- (Derechos por Rifas, Sorteos, Apuestas u otros)***

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 133°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 134° (Solicitud de autorización)***

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 134°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 135° (Autorización)***

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.



Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 136 - Exoneraciones)***

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Capítulo V - Tasas y precios por servicio de cementerios - Artículo 137 - Servicio de Cementerios)***

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 138 - Nichos)***

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 139 - Urnarios)***

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 140 - Urnas)***

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 141 - Traslado de restos o urnas)***

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.





Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

**(Artículo 142 °.- Inhumaciones en panteones particulares)**

Está a consideración el artículo 142°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

**(Artículo 143°.- Exhumaciones)**

Está a consideración el artículo 143°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.-

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

**(Artículo 144°.- Parcelas para panteones)**

Está a consideración el artículo 144°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

**(Artículo 145°.- Cementerios en zonas rurales)**

Está a consideración el artículo 145°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

**(Artículo 146°.- Responsables de pago)**

Está a consideración el artículo 146°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

**(Artículo 147°.- Exoneraciones)**

Está a consideración el artículo 147°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.



Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

**(Artículo 148 °.- Cementerios privados)**

Está a consideración el artículo 148°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa -Unanimidad)-

Proseguimos.

**(Artículo 149°.- Reglamentación de las zonas)**

Está a consideración el artículo 149°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

(Se retira de Sala el Edil David Da Costa, pasando a ocupar su Banca el suplente de Edil Fernando Soravilla)

(Se lee el **CAPÍTULO VI. TASA BROMATÓGICA.** **(Artículo 150°.- Tasa Bromatológica)**)

Está a consideración el artículo 150°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

**(Artículo 151°.- Responsable del pago)**

Está a consideración el artículo 151°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

**(Artículo 152°.- Inspecciones)**

Está a consideración el artículo 152°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

**(Se lee el Artículo 153°.- (Multas)**



-----  
Está a consideración de los señores Ediles el artículo 153°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 154°.- Exoneraciones)***

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 154°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***(Se lee el CAPÍTULO VII. TASAS Y PRECIOS DEL ABASTO DEPARTAMENTAL. Artículo 155°.- Precios por servicios)***

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 155°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse así indicarlo.

-(7 en 7 Afirmativa - Unanimidad)-

Proseguimos.

***SRA. DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).*** El artículo 156° está en el Mensaje Complementario.

***(Se lee el Artículo 8°- Sustitúyese el artículo 156 del proyecto de Presupuesto Quinquenal 2021-2025 por el siguiente)***

***Derogado por la Ley de Urgente Consideración (LUC) - Ley N° 19.889.***

***SR.A.SILVERA.-*** Ahí ponemos: Derógase el artículo 156° del Decreto tal, en virtud de lo establecido por la Ley de Urgente Consideración... Porque si no, nos queda vacío el artículo.

Yo digo que nosotros modificamos el artículo 156°, que es Inscripción, ¿no? Derógase el artículo 156° del Decreto de la Junta Departamental...

***SR.P.MARTINS.-*** Una consulta, Edil Silvera, a usted que está más imbuido en el tema: ¿El rango constitucional de una ley no está por encima de una norma municipal?

***SR.A.SILVERA.-*** Yo para no dejar vacío el artículo; solo por eso.

En virtud de lo establecido...

***SR.P.MARTINS.-*** Yo digo que si el artículo queda, en el momento de aplicar esta norma a nivel municipal se va a la reglamentación de la LUC en este caso; y se deja el artículo en el caso de que se derogue la LUC; pero ese es otro tema.



De dejarlo redactado, sabemos que hay una norma constitucional que está aplicada en la LUC que es la que deroga...

SR.A.SILVERA.- Pero la LUC toda, no está en cuestión.

SR.P.MARTINIS.- No, no. Hay que ver si este artículo está ahí, pero yo creo que este artículo está... de carnicerías...

SR.A.SILVERA.- No sé cuál es.

SRA. DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- Así que quedó: Derógase el artículo 156° del Decreto de la Junta Departamental, 3.405, derogado por la Ley de Urgente Consideración.

SR.A.SILVERA.- Acá está: “Establécese un plazo de 180 días contado a partir de la vigencia de la presente ley para que los gobiernos departamentales remitan al Instituto Nacional de Carnes toda la información y documentación que conste a su cargo, relativo a los locales de carnicerías y de ventas al consumidor. Durante dicho período la habilitación de los locales de carnicerías del interior de la República Oriental del Uruguay, será de cada Gobierno Departamental”.

SRA.PRESIDENTA.- Disculpe, ¿cómo quedaría?

SRA. DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA (I).- Derógase el artículo 156° del Decreto de la Junta Departamental, 3.405...

SRA.PRESIDENTA.- “...en virtud de la Ley de Urgente Consideración”.

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 156°, con el agregado realizado por el Edil Alejandro Silvera.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(6 en 7 Afirmativa-Mayoría) -

Proseguimos.

**(Se lee el Artículo 157°.- (Ley 15.838)**

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

**(Se lee el Artículo 158°.- (Plazos de pago)**

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 138°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -



Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 159°.- (Omisiones de la suspensión o uso del servicio de faena solicitado)***

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 159°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

***(Se lee el Artículo 160°. (Despojos)***

Está a consideración de los señores Ediles el artículo 160°.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -

Proseguimos.

***(Se lee el Capítulo VIII. Tasa Por Utilización de Espacios Públicos.***

***Artículo 161°.- (Derecho por utilización de espacios reservados)***

Está a consideración de los señores Ediles.

Si no hay objeciones pasamos a votar.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse indicarlo.

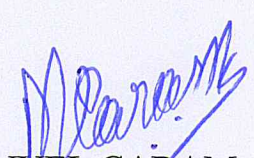
(7 en 7 Afirmativa-Unanimidad) -


Si les parece bien, hoy dejamos por aquí; hemos avanzado mucho.

Muchas gracias a todos.

Levantamos la Sesión.

-Siendo la hora 20.54 finaliza la reunión-

  
MANUEL CARAM  
Secretario

  
GABRIELA BALBI  
Presidenta

  
Lilian Escobar

  
Mónica Arbiza

  
Erlinda Montero

  
Carmen Paz



COMISION DE ELECTORES - ACTA N.º 13 - 07.02.2021

Prosigamos.  
 (Se lee el artículo 15º.-) (Continúa de la sesion anterior a las 15:00 horas)  
 Se hacen señas de silencio.  
 Para la consideracion de los señores Ediles el artículo 15º.  
 Si no hay objeciones pasamos a votar.  
 Quienes están por la alternativa señalan indicarlo.  
 (7 en 7 Alternativa-Unanimidad) -

Prosigamos.  
 (Se lee el artículo 16º.-) (Continúa)  
 Para la consideracion de los señores Ediles el artículo 16º.  
 Si no hay objeciones pasamos a votar.  
 Quienes están por la alternativa señalan indicarlo.  
 (7 en 7 Alternativa-Unanimidad) -

Prosigamos.  
 (Se lee el artículo 17º.-) (Continúa)  
 Para la consideracion de los señores Ediles el artículo 17º.  
 Si no hay objeciones pasamos a votar.  
 Quienes están por la alternativa señalan indicarlo.  
 (7 en 7 Alternativa-Unanimidad) -

Si les parece bien, hoy dejamos por aquí, hemos excedido nuestro  
 tiempo gracias a todos.  
 Levantamos la sesion.  
 Siendo la hora 20:54 finaliza la reunion.

GABRIELA BALBI  
Presidenta

MANUEL CAYAM  
Secretario

LIJIA VIZCARRA  
 MONICA ARIZO  
 TINA GONZALEZ  
 CARLOS TORRES